

**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo**

Escritura
2016-9-01-29-P00579



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA UNIDAD DE DIÁLISIS PERITONEAL INTEGRAL "DIALINTER" C. LTDA., QUE HACE EL SEÑOR ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ A FAVOR DE LA SEÑORA JESSICA NINFA ROCHA DIAZ.-----
CUANTIA:\$200.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **veintinueve de febrero del dos mil dieciséis**, ante mí, Abogada **JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DE ESTE CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente Escritura, los cónyuges señores: **ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ Y NORA NOEMI RODRÍGUEZ MORENO**, quienes declaran ser de estado civil casados, ejecutivos, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; **JESSICA NINFA ROCHA DIAZ**, quien declara ser de estado civil casada, de profesión empleada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar, a quienes conocemos de lo que damos fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA UNIDAD DE DIÁLISIS PERITONEAL**

INTEGRAL "DIALINTER" C. LTDA., para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA**. En el Registro de Cesión de Participaciones de la Compañía **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA UNIDAD DE DIÁLISIS PERITONEAL INTEGRAL "DIALINTER" C. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTES**, los cónyuges señores: **ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ Y NORA NOEMI RODRÍGUEZ MORENO**, y, por otra, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **JESSICA NINFA ROCHA DIAZ**; todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Uno: La Compañía **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA UNIDAD DE DIÁLISIS PERITONEAL INTEGRAL "DIALINTER" C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil diez, con el número cuarenta y seis mil trescientos nueve, conjuntamente con la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G 10.00060568** de la Súper Intendencia de Compañías.- Dos: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **DE**

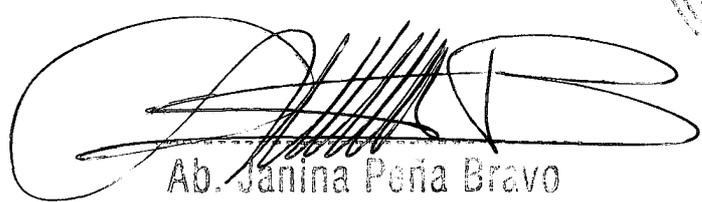
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA UNIDAD DE DIÁLISIS PERITONEAL INTEGRAL “DIALINTER” C. LTDA., celebrada el día veintidós de enero del dos mil dieciséis, autorizó por unanimidad el señor **ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ**, Propietario de (200) doscientas participaciones sociales para ceder a favor de la señora **JESSICA NINFA ROCHA DIAZ** (200) doscientas participaciones sociales, con todos los derechos inherentes a la mismas. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ**, Propietario de (200) doscientas participaciones sociales, cede la totalidad de las mismas a favor de la señora **JESSICA NINFA ROCHA DIAZ**, con todos los derechos inherentes a las mismas, tal como consta en el Acta de Junta de Socios que se adjunta a la presente. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones, objetivo de este contrato, es el de (\$ 1,00) un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- Documentos habilitantes.-** Se acompaña el Acta de Junta general Extraordinaria Socios de la

Compañía en la cual consta la aprobación de dicha cesión de participación de los socios antes mencionados y copias de cédulas de todos los socios activos.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Firmado: Abogado Julio Ruiz Vaca, matrícula número cero nueve – dos mil – treinta y seis del Foro de Abogados del Guayas. Leída que fue toda esta escritura a los comparecientes, en alta y clara voz por mí, la Notaria, éstos se ratifican y aprueban, y firman en su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo, de todo lo cual doy fe.


f) ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ
C.C. No 0919787275

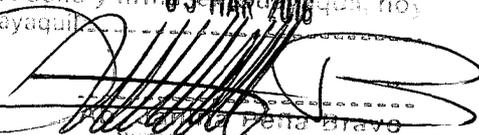

f) NORA NOEMI RODRIGUEZ MORENO
C.C.:


f) JESSICA NINFA ROCHA DIAZ
C.C. No 0919787275


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Se otorgo ante mí y en fe de ello
confiero un **TERCER** TESTIMONIO
que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, los
D O Y F E Guayaquil




Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992691247001

RAZON SOCIAL: UNIDAD DE DIALISIS PERITONEAL INTEGRAL DIALINTER C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 16/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: DIALINTER

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS EN EL AREA DE NEFROLOGIA Y UROLOGIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: FRANCISCO SEGURA Número: 1506 Intersección: AV. QUITO Y SAN SALVADOR Referencia: FRENTE AL DISPENSARIO 3 DEL MINISTERIO DE SALUD Celular: 0939997754 Email: dialintercia.ltada@hotmail.com Telefono Domicilio: 042443383 Web: WWW.DIALINTER.EC Telefono Domicilio: 045128666

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 22/05/2015

NOMBRE COMERCIAL: DIALINTERLAB

FEC. CIERRE:

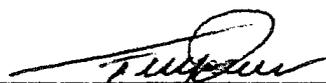
FEC. REINICIO:

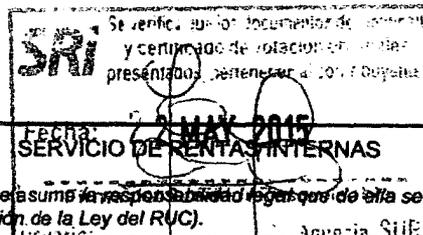
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CLINICAS DE PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO REALIZADAS EN LABORATORIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: FRANCISCO SEGURA Número: 1506 B Intersección: AV. QUITO Y SAN SALVADOR Referencia: FRENTE AL DISPENSARIO 3 DEL MINISTERIO DE SALUD Telefono Trabajo: 045128666 Telefono Trabajo: 042443383 Telefono Trabajo: 042449816 Email: dialintercia.ltada@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAPANCHO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/05/2015 14:38:27

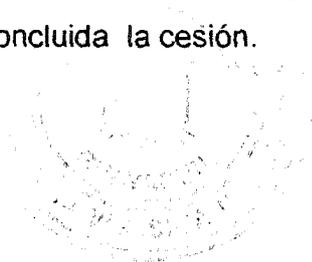
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA UNIDAD DE DIALISIS PERITONEAL INTEGRAL "DIALINTER" C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, se reúne la Junta General de socios de la compañía **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA UNIDAD DE DIALISIS PERITONEAL INTEGRAL "DIALINTER" C. LTDA.** Con la asistencia de los siguientes socios: ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ, por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS participaciones, de Un dólar, cada una, de los Estados Unidos de América y la señora EVA VIOLETA DIAZ NIETO, por sus propios derechos, propietaria de DOSCIENTAS participaciones, de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; por encontrarse reunido la totalidad del capital de la compañía cuyas participaciones tienen un valor de un dólar cada una, con el objeto de tratar el único punto que el orden del día: 1.- **AUTORIZAR AL SOCIO ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ, LA CESION DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD.** Preside la sesión en calidad de Presidente la señora EVA VIOLETA DIAZ NIETO y actúa como secretario el Gerente General señor ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ La presidente solicita se sirva constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día: A continuación la señora Presidente procede a tratar sobre el único punto del orden del día: que se conceda el permiso necesario al señor ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ, para que ceda y transfiera doscientas participaciones a favor de JESSICA NINFA ROCHA DIAZ. Discutida que fue la moción, se la aprueba, por unanimidad. De la misma forma, se autoriza al señor ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, a perfeccionar lo resuelto.- Quedando terminado el orden del día, y no habiendo otro punto que tratar, la señora Presidente ordena se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y , cumplido que fue, se reinstala la cesión con

el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el Acta , se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los intervinientes conjuntamente con la Presidente de la Compañía quien certifica, siendo las once horas se declara concluida la cesión.



EVA VIOLETA DIAZ NIETO
SOCIA-PRESIDENTE



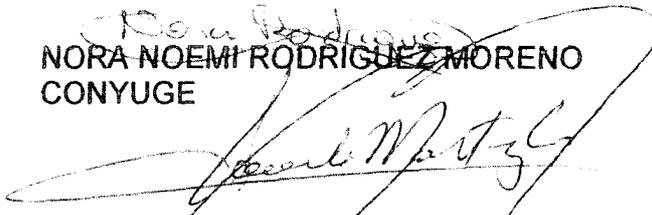
ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ
CEDENTE-SOCIO-GERENTE GENERAL



NORA NOEMI RODRIGUEZ MORENO
CONYUGE



JESSICA NINEA ROCHA DIAZ
CESIONARIO



FERNANDO ALBERTO MARTINEZ FLORENCIA
CONYUGE

UNIDAD DE DIALISIS PERITONEAL INTEGRAL DIALINTER C. LTDA.

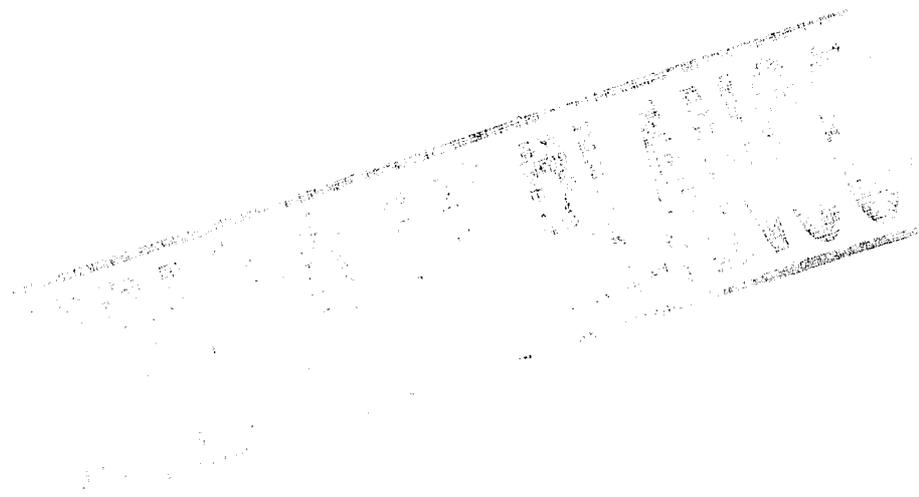


YO, **ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ**, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **UNIDAD DE DIALISIS PERITONEAL INTEGRAL DIALINTER C. LTDA.**, CERTIFICO QUE CON FECHA **22 DE ENERO DEL 2016**, SE CELEBRO LA CORRESPONDIENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS EN LA QUE SE PROCEDIO A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CESION DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR **ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ (200 PARTICIPACIONES)** A FAVOR DE LA SEÑORA **JESSICA NINFA ROCHA DIAZ (200 PARTICIPACIONES)**, LOS SOCIOS CONCURRENTES A LA PRESENTE JUNTA DE MANERA UNANIME DECIDIERON Y AUTORIZARON APROBAR DICHAS CESIONES, EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, GUAYAQUIL, 22 DE ENERO DEL 2016**

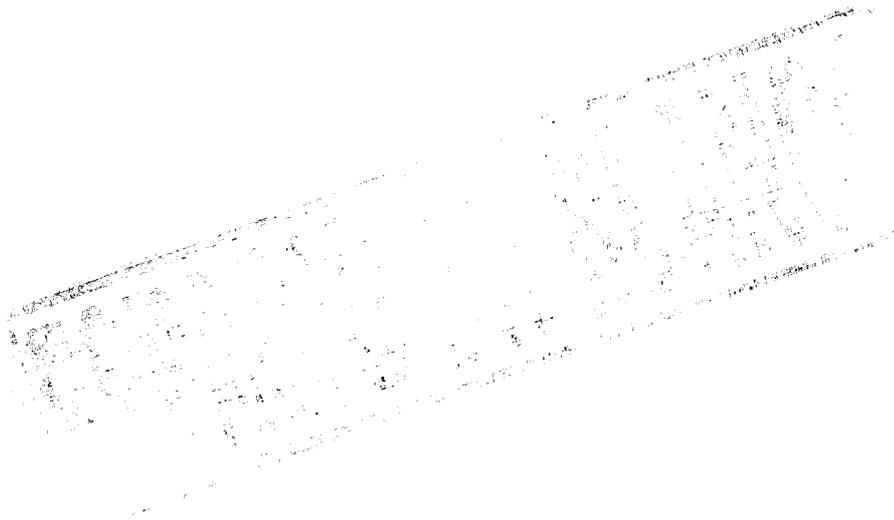
Lo certifico

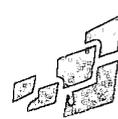
ALEXANDER FABRÍCIO ROCHA DIAZ
GERENTE GENERAL
UNIDAD DE DIALISIS PERITONEAL INTEGRAL DIALINTER C. LTDA.

Original
03 MAR 2016



Faint, illegible text or markings located in the lower right quadrant of the page.





ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-002-000006393



20160901029P00579

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901029P00579						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (16:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROCHA DIAZ ALEXANDER FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919787275	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROCHA DIAZ JESSICA NINFA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914794631	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901029P00579						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE FEBRERO DEL 2016, (16:20)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROCHA DIAZ ALEXANDER FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919787275	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROCHA DIAZ JESSICA NINFA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914794631	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN
 BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 8.310
FECHA DE REPERTORIO: 01/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **UNIDAD DE DIALISIS PERITONEAL INTEGRAL "DIALINTER" C. LTDA.**, autorizada por el **AB. JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**, el día 29 de febrero del 2016, mediante la cual el Sr. **ALEXANDER FABRICIO ROCHA DIAZ con autorización de su cónyuge NORA RODRIGUEZ MORENO ceden y transfieren (200) participaciones a favor de JESSICA NINFA ROCHA DIAZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **461 a 472**, Registro de Cesión de Participaciones número **30. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8310



Guayaquil, 10 de marzo de 2016

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ROCHA DIAZ ALEXANDER FABRICIO	200	ROCHA DIAZ JESSICA NINFA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 130117

